UNIVESIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

QUIBDÓ, OCTUBRE 30 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
INTRODUCCION 5
OBJETIVO 5
ALCANCE 5
GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD 9
1.2 Misión 9
1.3 Visión 9
1.4 Políticas con la Misión, Visión y Objetivos de la Universidad 9
1.5 Políticas con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad. 9
1.6 Principios Universitarios 10
1.7 Valores Éticos Institucionales 10
1.8 Grupos de Interés de la Universidad 18
2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD 19
2.1 Políticas para la dirección de la universidad 19
2.1.1. Aplicación y Responsables 19
2.1.2. Políticas de la Universidad con los Fines del Estado 19
2.1.3. Políticas con la gestión 20
2.1.4. Políticas con los Procesos Misionales 20
2.1.5. Políticas de Bienestar Universitario 21
2.1.6. Relaciones con los Grupos de Interés 21
2.1.7. Política de Protección de los Derechos de Autor 24
2.1.8. Compromiso de Confidencialidad 24
2.1.9. Responsabilidad en el Acto de Delegación. 24
2.1.10. Políticas con las Relaciones y la Cooperación Internacional 24
2.2. Políticas de relación con los órganos de control 25
2.2.2. Con Órganos de Control Externo 25
2.3 Políticas administrativas y de gestión. 25
2.3.1 Política de Responsabilidad Social 25
2.3.2 Política Sobre Conflictos de Interés y antisoborno 29
2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano 31
2.3.4 Política Frente de Eficiencia Administrativa 32
2.3.4.8 Política de Gestión Financiera 36
2.3.5 Política de Comunicación e Información 36
2.3.5 Política de Responsabilidad Frente al Medio Ambiente 37
2.3.7 Política de Administración del Riesgo 37
2.3.8 Compromisos Frente al MECI 38
2.3.9 Compromiso con la bioética 38
3.1 Comité de Ética y de Buen Gobierno 39
3.2 Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno. 39
3.3 Resolución de Controversias 40
1.4 Promotor del Código de Ética y Buen Gobierno 40

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO 41
4.1. Políticas con los Indicadores de Gestión y Metas de Gobierno. 41
5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO..... 42
5.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno 42
5.2 Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno 42
5.3 Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno 42

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

PRESENTACIÓN

El presente código de ética y buen gobierno de Universidad Tecnológica del Chocó se constituye en el compromiso institucional con el fin de cumplir con la normatividad nacional e interna que le rige y satisface las expectativas de la comunidad académica, de las organizaciones externas y de la sociedad. En general con el desempeño de la función pública que le ha sido asignada, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento de la misión institucional.

Para cumplir con la normatividad nacional e interna que le rige y satisfacer las expectativas de la comunidad académica, de las organizaciones externas y de la sociedad en general.

Para el efecto, de manera particular, se hace necesario dotar a la Universidad Tecnológica del Chocó de un instrumento ágil que oriente el cumplimiento de su misión, visión y estrategias, dentro de los más elevados principios éticos.

La implementación del código de ética y buen gobierno en la Universidad Tecnológica del Chocó permitirá consolidar la ética pública de la institución, como quiera que contiene las orientaciones fundamentales que marcan las pautas a seguir para el cumplimiento de los fines esenciales del estado. Por lo anterior, contiene el compromiso de respetar los principios éticos frente al Estado, los usuarios, los gremios y la comunidad en general.

Frente al Estado, su conducta es y será la de acatar, apoyar y colaborar con las autoridades legítimamente constituidas, en la recta y oportuna aplicación de las normas.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

INTRODUCCION

El presente código de ética y buen gobierno sirve como instrumento primario para la administración, sus funcionarios, el mismo Consejo Superior y demás órganos colegiados de administración, como un marco amplio que le permita a la Universidad cumplir con su misión, visión y objetivos.

El Código es también una excelente herramienta para sus usuarios, partes interesadas y proveedores, ya que fija los parámetros de las relaciones con ellos. En este documento hemos destacado los valores y principios los cuales deben ser la base de las relaciones beneficiosas de la institución. Por lo tanto, es considerado como la guía fundamental de las actuaciones de Universidad Tecnológica del Chocó y de las distintas partes interesadas.

OBJETIVO

Resaltar el compromiso de la Alta Dirección de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en el desarrollo estratégico de un trabajo integro, eficiente y transparente con los principios constitucionales que le rigen a la Universidad y por ende con el cumplimiento de los fines fundamentales del estado.

ALCANCE

El presente código regirá para todos los servidores públicos y comunidad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba sin excepción alguna.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Modelo de código de ética y buen gobierno para Entidades Públicas, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, debido a su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su *competencia e idoneidad* para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Gobierno Corporativo: manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Misión: definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD

1.1 Identificación y Naturaleza

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" es una institución de educación superior de carácter estatal del orden nacional, con personería jurídica, autonomía y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional creada inicialmente por la Ley 38 de 1968 como Instituto y convertida en Universidad por la Ley 7ª de 1975, reconocida como tal por Resolución 3274 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación nacional.

1.2 Misión

Nuestra alma máter, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba forma talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, revindicando su tradicional posición ante la nación colombiana aportando profesionales de alta calidad, emprendedores y comprometidos con su región, su nación y el mundo.

1.3 Visión

En el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

1.4 Políticas con la Misión, Visión y Objetivos de la Universidad

El Rector de la Universidad y todo su equipo directivo, se comprometen a coordinar y orientar las actuaciones necesarias para llevar acabo el cumplimiento de la Misión, Visión de los objetivos de nuestra alma mater, de acuerdo con la constitución y la ley en ejercicio de los principios fundamentales de la Universidad Tecnológica del Chocó.

1.5 Políticas con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad.

La Universidad Tecnológica del Chocó reconoce la planeación estratégica, como

el mecanismo apropiado para coordinar la transformación institucional en la búsqueda de la excelencia académica y administrativa. De acuerdo a los anteriormente expresado, el Rector y su equipo directivo se comprometen a formular los diferentes planes y a dirigir todas sus acciones y actuaciones al cumplimiento de lo consignado en los documentos mencionados.

1.6 Principios Universitarios

Los principios éticos de La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" son:

1. Autonomía y responsabilidad social.
2. El principal capital de la Universidad tecnológica del Chocó es su recurso humano.
3. La gestión de lo público es transparente, democrática y participativa.
4. Excelencia en los procesos académicos.
5. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
6. Planeación sin improvisación.
7. Eficacia, eficiencia y efectividad en todos los programas y proyectos de la Institución.
8. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de proyección social.
9. El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
10. Los funcionarios de la Universidad son honestos, capaces y comprometidos con el proyecto institucional.
11. La confianza y credibilidad en las personas que dirigen la Universidad es esencial para garantizar la gobernabilidad.

1.7 Valores Éticos Institucionales

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" son:

1. Honestidad

Es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

El servidor público de la institución debe actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

Finalidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo al interés integral

Principios de acción de la honestidad

Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas al respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de los derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo o desde el rol que he asumido.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que la comunidad universitaria y los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten.
- Actúo de acuerdo con las normas y procedimientos de la Institución, empleando la información y los recursos asignados en el desempeño de mis labores.

Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No oculto los errores que cometo durante las labores que desempeño, se vale equivocarse, pero jamás se excusarme culpando a los demás de mis errores.
- No falto a la verdad ni abuso de mi rol, ni impido el normal desarrollo de los tramites y procedimientos en beneficio propio o de terceros.

2. RESPETO

Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.

En servidor público de la Universidad Tecnológica del Chocó, debe considerar el respeto como el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad, con un trato amable y digno.

Finalidad: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Principios de acción del respeto.

Lo que hago

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días esa es la calve siempre.
- Estoy abierto al dialogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchado al otro.
- Reconozco y respeto los límites de la confianza en mis relaciones con los demás.
- Soy tolerante con posiciones ideológicas, religiosas o políticas de los demás; acepto y reconozco la diversidad de los individuos que formamos la comunidad universitaria.
- Solicito ayuda con respeto y la reconozco con gratitud. Siempre escucho opiniones y atiendo sugerencias, aunque mi opinión sea diferente.

Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- Jamás promuevo comentarios que deterioren el buen nombre de mis compañeros o de mi institución.

3. COMPROMISO

Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo.

Compromiso: Estar en disposición, para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Universidad; con la capacidad de alinearse con sus proyectos y propósitos.

Finalidad: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Principios de acción del compromiso

Lo que hago

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Priorizo mis actividades de acuerdo con mis responsabilidades y deberes, aportando con ello al cumplimiento de la misión y al logro de los objetivos institucionales.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

4. DILIGENCIA

Finalidad: cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así, optimizar el uso de los recursos del Estado.

Principios de acción de la diligencia.

Lo que hago

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuesta para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Soy organizado en mis tareas, actividades y en la información que administro en el desempeño de mis funciones.
- Procuro capacitarme constantemente en mi labor.

Lo que no hago

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- No pierdo el tiempo en labores que no corresponde, así evito retrasos.

5. JUSTICIA

Finalidad: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Principios de acción de la justicia

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones porno tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatía, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.
- No tengo ninguna clase de preferencias a la hora de prestar mis servicios.
- No fomento, ni acepto el bullyn.

6. SOLIDARIDAD

Finalidad: Reconozco y actuó ante las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad, participando desde mi rol de manera consciente y entusiasta en búsqueda del bien ser y el bienestar general.

Principios de acción de la solidaridad

Lo que hago

- Percibo y entiendo las necesidades de los demás, soy un ser humano fraterno, leal y colaborador.
- Trabajo con empatía con respecto al grupo laboral.
- Me intereso por el bienestar de mis compañeros y ayudo en las soluciones que estén a mi alcance.
- Trabajo por un bien común, y estoy siempre dispuesto a servir.

Lo que no hago

- No brindo ninguna clase de trato o beneficio preferencial a los miembros de la comunidad universitaria; evito actuar con negligencia y egoísmo en el desarrollo de mi rol en la institución.
- Jamás doy la espalda mis compañeros de trabajo, siempre apoyo a cualquier miembro de la institución.
- Nunca actúo con egoísmo o baso mis decisiones con argumentos individuales.

7. VALOR DE LIDERAZGO

Está dada por un conjunto de características que permiten distinguir a un grupo

humano del resto de la sociedad. La Identidad se manifiesta cuando una persona se reconoce o reconoce a otra persona como miembro de su grupo.

En la institución los individuos deben comunicar a su público lo que es y lo que ha de interpretarse como característica singular de la Universidad.

Finalidad: Me comprometo a tomar decisiones acertadas y actuar de manera correcta a nivel personal o colectivo, inspirando a otros miembros de la comunidad a alcanzar los propósitos institucionales.

Principios de acción del valor de liderazgo

Lo que hago

- Motivo a los demás para alcanzar los propósitos institucionales y personales.
- Soy solidario, amable y respetuoso, siempre dispuesto a colaborar a los demás.
- Soy proactivo, estoy dispuesto a aprender y proporciono ideas innovadoras que ayudan a la mejora de la universidad.
- Tomo decisiones acertadas siempre pensando en el bien de la comunidad universitaria.
- Me comunico de manera asertiva, generando confianza con mis compañeros y demás personas que requieren de mi colaboración.
- Demuestro empatía, soy capaz de entender a los demás, me anticipo a las necesidades con el fin de potenciar sus cualidades y capacidades.

Lo que no hago

- Nunca impongo mis decisiones, tengo en cuenta las opiniones de los demás y sus puntos de vista.
- No abuso de mi rol en la universidad, pues mis decisiones y actuaciones siempre buscan el bien de la comunidad en general.
- No me apropio del trabajo de los demás, doy crédito a las personas que forman parte de mi equipo laboral.
- No demuestro apatía por las actividades y deberes, me convierto en ejemplo motivador para mis compañeros de trabajo.

8. Sentido de pertenencia

Considerada como el compromiso y la responsabilidad de los actores con el

cumplimiento de la visión, misión, las políticas, los principios y valores institucionales bajo una imagen corporativa construida por toda la comunidad académica en el propósito grande de desarrollar sentimientos de afectación intersubjetiva en torno a lo que la universidad representa para cada uno de sus miembros y entre ellos.

Principios de acción del valor de sentido de pertenencia
Lo que hago

- Cumplir con las funciones propias de cada cargo.
- Respetar las directrices institucionales para el cumplimiento de las metas propuestas.
- Contribuir con las acciones que permitan cumplir con las funciones misionales definida en la institución.
- Amar el trabajo.
- Desarrollar actividades con eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.
- Valorar los aportes de la institución al entorno social.

Lo que no hago

- Desacreditar de hecho o palabra la institución.
- Incumplir con las actividades propias del cargo.
- Faltar a los reglamentos de la institución

9. Formación integradora

Entendida como aquella que hace alusión a la diversidad cultural, que, en un mundo global y acercado virtualmente, aparece como una oportunidad en tanto se acceda a una educación que permita el desarrollo del trabajo colaborativo, a través de la práctica de los valores sociales universales. El trabajo colaborativo implica, por su parte, el mutuo apoyo de las disciplinas o la transdisciplinariedad que realizan los profesionales cuando, a través de su saber sirven al desarrollo de otros saberes y viceversa.

Lo que hago

- Desarrollar trabajo colaborativo
- Fomentar la práctica de los valores en los procesos de formación
- Propender por la formación integral de los educandos
- Regir su labor a nivel institución con los principios de equidad e inclusión
- Respetar las ideas de todos los actores del proceso de formación.

Lo que no hago.

- Minimizar los aportes de los diferentes actores en los procesos de formación.
- Trabajar individual sin articularse a las realidades y necesidades de

formación institucional.

- Considerar solamente accione académicas sin tener en cuenta los aspectos socio humanísticos de la formación.

1.8 Grupos de Interés de la Universidad

La Universidad Tecnológica del Chocó reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía, los contratistas y proveedores, los organismos de control, las otras entidades públicas, los servidores públicos, medios de comunicación, las agremiaciones, comunidades, tanto locales como regionales según el ámbito de operación de la Universidad, docentes e investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, asociación de profesores, asociación de egresados, pensionados y asociaciones sindicales.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

2.1 Políticas para la dirección de la universidad

2.1.1. Aplicación y Responsables

Se consideran a los Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Ética y Buen Gobierno, los siguientes servidores públicos: Rector, Secretario General, Vicerrectores, Jefes de oficina, Decanos, Directores de Programas, Coordinadores; para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

2.1.2. Políticas de la Universidad con los Fines del Estado

La Universidad Tecnológica del Chocó, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin primordial prestar un servicio educativo con calidad, formando profesionales competentes y competitivos con capacidad de liderazgo orientados al conocimiento y desarrollo, manejo, aprovechamiento y conservación de la diversidad ecosistémica y cultural de las comunidades del Chocó Biogeográfico, del país y el mundo.

Para cumplir tal cometido, el Rector y su equipo directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico.
e. Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del servicio educativo.
f. Prestar en forma eficaz, eficiente, efectiva y transparente el servicio público educativo.

2.1.3. Políticas con la gestión

Rector y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Universidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Universidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos del Sistema de Gestión Integrado (Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, Sistema Gestión de Calidad), y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

2.1.4. Políticas con los Procesos Misionales

2.1.4.1. Compromiso con la Formación

La Universidad se compromete con la formación integral de sus estudiantes, así como a "diversificar los campos de acción de programas académicos y modalidades educativas, definidos con base en su propia visión y misión, y en las necesidades que la sociedad presente demande. Los estudios e investigaciones interdisciplinarios se promueven para abrir nuevas dimensiones y articulaciones entre distintas ramas del saber.

2.1.4.2. Compromiso con la investigación.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete a "desarrollar la investigación científica sobre la realidad circundante en los diversos campos del conocimiento, y su divulgación, como eje dinamizador de la academia.

2.1.4.3. Compromiso con la Extensión.

Las políticas bajo las cuales se orientan los procesos de extensión y proyección social de la institución están definidas y apuntan hacia:

1. "Adoptar planes, programas, proyectos y estrategias que posibiliten el cumplimiento de la misión institucional a fin de lograr su misión".

2. "Liderar los procesos de autoeducación y la identidad afrocolombiana e indígena de la región, permitiendo al tiempo, los procesos de interculturalidad

enmarcados en la Constitución Nacional, propendiendo por el enaltecimiento de la cultura y sus múltiples expresiones, sin distingo de razas, credos, condición social, economía y política de sus educandos.

3. "Desarrollar procesos de extensión y proyección social en todos los campos del saber para construir el mejoramiento de la sociedad, teniendo como prioridad el desarrollo local, regional, nacional e internacional".

Y a su vez, de conformidad con sus ejes estratégicos de acción, son políticas de extensión y proyección social: La cooperación y articulación interinstitucional, La extensión y la interacción social, La proyección e interacción social, La extensión y la propiedad intelectual, La extensión y el dialogo de saberes sociales y comunitarios, La extensión y la investigación aplicada, La extensión y la educación continua, La extensión y las practicas académicas y profesionales, La extensión y las redes del conocimiento, La extensión y difusión del conocimiento, La extensión y egresados, La extensión y redes interinstitucionales y, La extensión y gestión de la calidad.

2.1.5. Políticas de Bienestar Universitario

La Universidad, se compromete a "crear y promover la actividad cultural, en sus diferentes aspectos, con especial énfasis en el patrimonio cultural, regional, nacional y latinoamericano, y conservar su tradición, con el objeto de ampliar y exaltar los valores propios en todas sus manifestaciones.

Promover la vigencia y defensa de los derechos humanos.

Consolidar el bienestar para la comunidad universitaria a través del mejoramiento continuo de la calidad de los servicios ofrecidos y el establecimiento de programas, orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de sus integrantes.

2.1.6. Relaciones con los Grupos de Interés

La Universidad garantiza a la comunidad en general que su labor se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, se promueve la participación ciudadana, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

2.1.6.1 Relación con el Gobierno institucional.

"Gobierno Institucional (Consejo superior, Consejo académico y Alta dirección)": Se refiere a los altos estamentos directivos y administrativos de la Institución, que legislan y establecen directrices estratégicas para el desarrollo y buena marcha de

la misión institucional.

Los lineamientos institucionales han sido definidos de forma clara y trasparente para garantizar la idoneidad del gobierno institucional. Los órganos de gobierno cumplen las funciones que permiten el logro de los objetivos institucionales y el direccionamiento estratégico de la misma.

2.1.6.2 Relación con Estudiantes

Estudiantes: Son el conjunto de personas que acceden a la educación formal y no formal. En este grupo se incluyen estudiantes de pregrado, posgrado, cursos de educación continua y formaciones impartidas desde la Biblioteca a nivel de competencias informacionales.

La universidad tecnológica del Chocó a través del estatuto estudiantil regula sus relaciones y acciones con la comunidad estudiantil. Dentro de las políticas definidas garantiza el desarrollo adecuado de los procesos de formación integral.

2.1.6.3 Relación con egresados

Egresados: Son el conjunto de personas que cursaron y aprobado el 100% de las asignaturas del pensum académico de un programa sea de pregrado o postgrado y haya obtenido su título correspondiente.

La universidad dentro de su política de egresados plantea la implementación de una cultura de registro sistemático, atención, seguimiento y observatorio del egresado.

2.1.6.4 Relación con el sector externo

Sector externo: Se refiere a la comunidad, entidades, empresas u organismos públicas y privadas que interactúan con la Universidad en cuanto a prácticas académicas, industriales, asesorías, cursos, convenios, servicios.

La institución desde sus funciones misionales concibe la relación con el sector externo como un aspecto fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Los procesos de la relación con el sector externo son liderados o direccionados por la vicerrectoría de extensión social.

2.1.6.5 Relación con los servidores públicos

"Servidores Públicos (Docentes y administrativos)" Son los empleados de la UTCH que se desempeñan en cada uno de los procesos y áreas funcionales de la Institución. Incluye empleados de carrera, libre nombramiento y remoción, provisionales, contratados a término fijo, entre otros.

Los lineamientos institucionales que rigen el accionar de los servidores públicos han sido concebidos bajo los principios de oportunidad y transparencia. En ese sentido propende por el desarrollo humano del personal que labora en la institución generando oportunidades de formación, capacitación y estímulos.

2.1.6.6 Relación con proveedores y contratistas

Proveedores y Contratistas (externos). Aquellas personas naturales o jurídicas que suministran productos, insumos o prestan servicios en nombre y representación de la Entidad.

La institución acorde con los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación cumple con los objetivos contractuales convenidos con los proveedores y contratistas que prestan un servicio, producto o insumo, según las necesidades.

2.1.6.7 Relación con asociaciones internas

" Organizaciones Sindicales (docentes y administrativos)": Son los estamentos que representan a los afiliados en la defensa y promoción de sus intereses laborales.

"Asociaciones Internas. (Gremios especiales)": Son aquellos estamentos que proporcionan beneficios a los empleados de la Institución. Estos son: FOBIPUTCH, FONDUTCH, entre otros.

La institución para garantizar las buenas relaciones con las asociaciones internas genera espacios interdisciplinarios que favorezcan la sana convivencia, un buen clima laboral y el desarrollo humano social y profesional de sus agremiados.

2.1.6.8 Relación con las entidades reguladoras

Entidades Reguladoras (Ministerios entes de control, entre otras): Son los legisladores de la reglamentación que la institución debe cumplir. Adicionalmente, son los estamentos gubernamentales que ejercen control y veeduría sobre dicho cumplimiento de requisitos legales.

La institución rige sus acciones en los principios de colaboración y trasparencia para el reporte de información y desarrollo de procesos que permiten la articulación con las entidades reguladoras en el servicio de la educación.

2.1.6.9 Relación con los investigadores

Investigadores: Son actores institucionales que acorde con sus funciones misionales desarrollan actividades o procesos de investigación (centros, grupos, docentes, jóvenes investigadores).

La política de investigación institucional regula las acciones que este campo deben desarrollarse en la UTCH con el propósito de garantizar la búsqueda de excelencia y generación de nuevo conocimiento a través de las practicas científicas que desarrollan los integrantes de dicha comunidad. La vicerrectoría de investigación es el ente encargo de direccionar y liderar los procesos investigativos en la institución.

2.1.7. Política de Protección de los Derechos de Autor

La Universidad velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería.

Ningún servidor público está autorizado para instalar en sus equipos software diferente a los debidamente adquiridos por la Institución. Igualmente, no se permite descargar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos, o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos ocasionará sanciones a los servidores públicos que incurran en las mismas.

2.1.8. Compromiso de Confidencialidad

La universidad se compromete a velar que los servidores públicos que manejan información privilegiada y que es de reserva de la entidad no sean publicadas o conocidas por terceros; quienes incumplan en estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada o confidencial de la entidad para sus propios intereses.

2.1.9. Responsabilidad en el Acto de Delegación.

Cuando el Rector o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

2.1.10. Políticas con las Relaciones y la Cooperación Internacional

La Universidad se compromete a promover e implementar estrategias de cooperación nacional e internacional para promover la imagen institucional en el contexto nacional y global mediante la coordinación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones de cooperación en los asuntos académicos, científicos y culturales.

2.2. Políticas de relación con los órganos de control

2.2.1. Con Órganos de Control Interno

La Universidad Tecnología del Chocó Diego Luis Córdoba se compromete a mantener y mejorar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado y promoviendo los principios de autocontrol, autogestión, autorregulación, para el cumplimiento de los fines del estado.

2.2.2. Con Órganos de Control Externo

Los órganos de control y vigilancia externos de la Universidad son la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

2.3 Políticas administrativas y de gestión.

2.3.1 Política de Responsabilidad Social

La Universidad se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población –especialmente de la más vulnerable-, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento, orientadas al conocimiento, manejo sostenible, aprovechamiento y conservación de la diversidad ecosistémica y cultural para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

La Universidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la

información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Universidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Universidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, Oficina de comunicaciones, la Oficina de Atención al Usuario, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.

Control Social

La Universidad promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

2.3.1.1 Política frente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

La Universidad se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Universidad firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad.

Igualmente, la Universidad se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano -y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés- en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Universidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

Acciones para la integridad y la transparencia

La Universidad está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
g. Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales;
h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Universidad;
i. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación a los contratos y proveedores.

Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas

La Universidad, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública. Por lo tanto, los servidores de la Universidad se comprometen a no aceptar ofrecimientos, donaciones o pagos para beneficio propio o de sus familias. La Universidad se compromete a capacitar el talento humano en políticas y acciones anticorrupción con el fin de evitar prácticas indebidas.

2.3.1.2 Política Frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Universidad se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Universidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los procedimientos que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación.

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Universidad; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

La Universidad se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y continuo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la Universidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

2.3.1.3 Política Frente a la Participación Ciudadana

Para fortalecer el Sistema de atención a quejas y reclamos, la Universidad se compromete, dentro de su competencia, a establecer estrategias encaminadas a dar respuesta oportuna y satisfactoria a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de mejorar la receptividad institucional y su respuesta oportuna.

2.3.1.4 Política Frente a la Rendición de Cuentas

La Universidad en ejercicio de su carácter público estatal, autónomo y democrático y en cumplimiento Ley 1474 de 2011 se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas

en el plan de desarrollo de Universidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión local, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con diez (10) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través del Gobierno en Línea u otro medio de información.

2.3.1.5 Política Frente al Servicio al Ciudadano

En la oficina de Atención al Ciudadano, la comunidad podrá presentar peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con un procedimiento claro y público sobre la forma para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Integridad para su consulta permanente por parte de todos los interesados. Esta oficina tiene el apoyo permanente del Rector, de su comité directivo y en general de los demás servidores públicos de la entidad.

También se compromete a que el servicio que se preste al ciudadano se haga con respeto por sus derechos y en que para la realización de sus trámites se adopte la mayor simplificación posible.

2.3.2 Política Sobre Conflictos de Interés y antisoborno

La Universidad se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés
La Universidad rechaza, condena y prohíbe que el Rector y su Equipo Directivo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Universidad o a sus grupos de interés;
b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Universidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Universidad y en contra del buen uso de los recursos

públicos.

e. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés
Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Universidad son:

a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Universidad;
c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;
e. Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés
Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Universidad se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;
b. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses;
c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;
d. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración;
e. Utilizar su posición en la Universidad o el nombre de esta para obtener para sí o para un tercer tratamiento especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica;
f. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficio;
g. Utilizar los recursos de la Universidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros;
h. Gestionar o celebrar negocios con la Universidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados;
i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que la Universidad sostenga relaciones debido a su actividad, que conlleve a generar cualquier

clase de compromiso no autorizado.

j. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses

Los grupos de interés de la Universidad deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al ente de control competente.

Los grupos de interés deberán consultar con el Comité de Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano

La Universidad se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

2.3.3.1. Compromiso Frente al Plan Estratégico de Recurso Humano

Con la aprobación del plan la Universidad manifiesta su compromiso con la implementación del Plan Estratégico de Recurso Humano encaminado a fortalecer su marco normativo y crecimiento institucional para propender por la cualificación y desarrollo del Talento Humano.

2.3.3.2. Compromiso Frente al Plan Anual de Vacantes

La universidad manifiesta su compromiso con la implementación del Plan Anual de Vacantes encaminado a mejorar la capacidad institucional para el cumplimiento de las actividades misionales garantizando la orientación hacia la visión de la Universidad.

2.3.3.3. Compromiso Frente a la Capacitación

La Universidad manifiesta su compromiso con la implementación anual de los

Planes de Capacitación; adoptado mediante Acto Administrativo, determinando los alcances reales y limitaciones organizacionales, encaminados a preparar, desarrollar, e integrar el talento humano a los procesos de la organización, mediante la trasmisión de conocimientos, afianzamiento de habilidades y actitudes necesarias para mejorar las competencias en los diversos niveles jerárquicos y posiciones, lo cual deben reflejarse en el desempeño de los cargos.

2.3.3.4. Compromiso Frente al Bienestar e Incentivos

La Universidad manifiesta su compromiso con la implementación anual de los Programas de Bienestar e Incentivos orientado a brindar a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Institución, incentivos para la construcción de un ambiente de confianza y responsabilidad.

2.3.4 Política Frente de Eficiencia Administrativa

La Universidad se compromete a contemplar procesos y procedimientos que permitan la optimización y maximización de sus recursos económicos, a fin de obtener los mejores resultados financieros. La planeación estratégica financiera, junto con el manejo de la tesorería y otras herramientas como los presupuestos le permitirán mantener las finanzas de la institución en óptimas condiciones para enfrentar los retos derivados de su crecimiento y ofrecer un mejor apoyo a los procesos misionales, contribuyendo permanentemente al mejoramiento de la calidad en todos los aspectos.

De esa manera se apoyará el fortalecimiento de los procesos académico-administrativos, garantizando el cumplimiento de lo establecido en los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas de la institución.

2.3.4.1 . De las Políticas de los procesos del SIGC.

2.3.4.1.1. Política Frente a la Gestión de la Calidad

La Universidad se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a desarrollar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectivo.

2.3.4.1.2 Política frente a la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Es el compromiso de la alta dirección con la seguridad y la salud en el trabajo, que

han sido expresadas formalmente en su política con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

2.3.4.1.3 Compromiso con la Autoevaluación el mejoramiento y la acreditación

El plan de desarrollo institucional, plantea el compromiso de la Universidad de acreditar la Excelencia académica y administrativa y propone el desarrollo de una cultura y un sistema de gestión de calidad institucional que integren armónicamente los estándares existentes para los procesos misionales y administrativos que conduzcan a certificaciones nacionales e internacionales, y desarrollar una infraestructura pertinente a la acreditación, para el desarrollo sostenible de la visión institucional. Así mismo, considera las estrategias y acciones a implementar, para la autoevaluación y el mejoramiento continuo en pro de lograr la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad integral.

2.3.4.4 Política Frente al Gobierno en Línea

El Rector y su Equipo Directivo se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada el sitio Web de la Entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos.

2.3.4.4 Política Frente a la Racionalización de Tramites

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el objetivo primordial, es facilitar el acceso a los ciudadanos en los trámites y servicios con los que cuenta en las instituciones para: simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes; en encaminada a mejorar las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado.

La Universidad Tecnológica del Chocó, comprometida con la mejora continua, realiza acciones encaminadas a racionalizar, simplificar, estandarizar, automatizar y comunicar los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos, para facilitar y fortalecer las relaciones entre éstos y la Institución, sus servidores públicos y el Estado, para contribuir a que la administración pública sea

eficiente eficaz y transparente.

Los mecanismos utilizados por la universidad, en la racionalización de trámites propenden por:

- Respeto y trato digno al ciudadano, mejorando la confianza en las Instituciones del Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

Lineamientos generales

"Fase 1 - Identificación de trámites: en esta fase, la metodología para la identificación de trámites se tendrá en cuenta la recolección de información por parte de los procesos del sistema y prioridades de cada una de las dependencias académicas y administrativas de la universidad, para determinar la reducción de la gestión y/o procesos de trámites.

Fase 2 - Priorización de trámites a intervenir: se realizará un estudio de necesidades, prioridades para la selección de trámites, se recopilará la información y se proyectará un cronograma de actividades.

Fase 3 - Racionalización de trámites: de acuerdo con lo establecido en el manual, se tendrá en cuenta: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos, orientados a facilitar la acción del ciudadano. Haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC, para apoyar y optimizar los procesos que soportan los trámites.

Fase 4 – Interoperabilidad: dentro del documento Marco de Interoperabilidad de Gobierno. "Interoperabilidad, es el ejercicio de colaboración entre organizaciones, para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades".

2.3.4.5 Política Frente a la Modernización Institucional

La institución concibe la modernización como la proyección y ejecución de actividades que garantizan el cumplimiento de sus funciones misionales y la

prestación de un servicio educativo de calidad desde las realidades del contexto en el que se desenvuelve. En tal sentido, ha definido las siguientes políticas que constituyen un compromiso con la modernización institucional:

- Ampliación de Cobertura y Presencia Subregional.
- Formación de Profesionales integrales y pertinentes con la región.
- Cualificación del personal docente y administrativo.
- Excelencia académica y Acreditación de Alta Calidad.
- Excelencia en la investigación, como eje central en la generación de conocimiento útil para la formulación de estrategias que contribuyan al bienestar de la sociedad.
- Vinculación de nuestra institución con la realidad social y productiva de la región y del país, en una relación multidireccional en la que identifica problemas en el medio, ofreciendo alternativas que contribuyan al desarrollo económico social, cultural, científico, tecnológico y artístico; poniendo a prueba la validez del conocimiento y aprendizaje, realizando un proceso de reglamentación permanente de extensión a la comunidad, conforme al marco funcional consagrado en la ley, los reglamentos y en los estatutos.
- Atención con pertinencia y calidad de las necesidades de la comunidad estudiantil.

Para lograr cada una de estas políticas se hace necesario la Ampliación de la Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica de nuestra institución, como eje central del camino al éxito.

2.3.4.6 Política Frente a la Gestión de Tecnologías de Información

La Universidad se compromete a adoptar normas y gestionar servicios de tecnología de la información bajo los estándares de ISO 2000 e ISO 27000, para hacer uso eficiente de los recursos informáticos y administrativos para entregar servicios de tecnología de información de alta calidad y costos efectivos.

2.3.4.7 Política Frente a la Gestión Documental

La Universidad Tecnológica del Chocó se compromete a implementar procesos que garanticen la organización de los documentos en los archivos de gestión e históricos y para las transferencias documentales, conforme a lo establecido con la ley general de archivo.

2.3.4.8 Política de Gestión Financiera

Las gestiones financieras de la institución son ejecutadas teniendo en cuenta su naturaleza y régimen jurídico especial, de allí que la vicerrectoría administrativa y financiera garantiza la administración y manejo eficiente de los recursos cumpliendo así con las actividades académicas, de investigación, extensión y proyección social a fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la institución. El compromiso institucional con la gestión financiera se refleja en:

a) Administración eficiente de los recursos financieros de la Institución.
b) Elaboración y ejecución oportuna y racional del presupuesto.
c) Priorización y racionalización de gastos.
d) Priorización y control de las inversiones.
e) Diligencia en las gestiones de recaudo de los ingresos por rentas propias.
f) Gestión oportuna para las transferencias.
g) Facilitación de la labor los organismos de control, internos y externos

2.3.5 Política de Comunicación e Información

a. Compromiso con la Comunicación Pública

La Universidad se compromete con el fortalecimiento de la comunicación pública, otorgándole carácter estratégico y suministrándole los recursos necesarios para su funcionamiento. Así mismo, garantiza la divulgación de información veraz y oportuna sobre el devenir de la Universidad, destacando los logros y la gestión de los miembros de la comunidad universitaria y obtener así, el reconocimiento y la mejora continua de la imagen de la Institución, entre los diferentes grupos de interés.

La Universidad, reconoce el derecho que tiene la sociedad y comunidad en general, de conocer de manera oficial los asuntos relacionados con la Institución, para lo cual, hará uso de los diferentes canales de comunicación internos y externos de acuerdo con los parámetros establecidos en el proceso de comunicación pública y los planes estratégicos de la entidad, buscando mejorar la transparencia en la gestión académica - administrativa y los fines misionales.

b. Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a fortalecer a la entidad de manera interna destacando los logros y la gestión de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de exaltar su capacidad productiva e investigativa y reforzar su sentido de pertenencia con la Institución y de servicio con el usuario final. Así mismo, la Universidad desarrollará estrategias que apoyen a los diferentes proyectos institucionales, académicos, investigativos y

administrativos; entre otros, que se desglosen de su actividad, y que contribuyan al cumplimiento de los planes estratégicos y de la misión de la Institución.

c. Compromiso con la circulación y divulgación de la Información

La Universidad se compromete a establecer un contacto permanente entre los servidores públicos y los grupos de interés. La información a los servidores públicos y a la ciudadanía en general deberá ser oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, a través de los formatos y canales definidos para ello.

2.3.6 Política de Responsabilidad Frente al Medio Ambiente

La universidad consiente de la responsabilidad con el medio ambiente y según lo establecido en su política ambiental adquiere el compromiso de:

- Cumplir con la legislación, reglamentación y demás disposiciones vigentes en materia ambiental al interior y por fuera del campus universitario.
- Garantizar la sostenibilidad ambiental en instalaciones, servicios asociados a la actividad académica, procesos administrativos y ejecuciones de sus funciones misionales.
- Fijar objetivos y metas ambientales durante la realización de las medidas de prevención, corrección y/o compensación que se deriven de la afectación ambiental detectadas.
- Promover en la comunidad universitaria la educación y la sensibilización social en materia ambiental.

2.3.7 Política de Administración del Riesgo

La Universidad declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, prevenir o minimizar su impacto.

Para ello adoptará dispositivos y sistemas de gestión que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Universidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de estos.

2.3.8 Compromisos Frente al MECI

La Universidad se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

El Rector se compromete a dinamizar las acciones correspondiente al Comité de Sistema de Gestión Integrado (Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, Sistema Gestión de Calidad), que se encarga de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la Entidad, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el fortalecimiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operacional.

2.3.9 Compromiso con la bioética

La Universidad, se compromete en cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente que rigen la investigación científica, las cuales establecen normas éticas y bioéticas para los estudios relacionados con los seres vivos y desde la vicerrectoría de investigación se han determinado los criterios para la conformación y funcionamiento del comité de ética a nivel institucional, por cuanto no todo lo científicamente posible es adecuado éticamente.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

3. DE LA ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

3.1 Comité de Ética y de Buen Gobierno

El Comité de Ética y de Buen Gobierno estará Constituido por:

- El Rector
- Un delegado del Consejo Superior
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Vicerrector de Extensión y Proyección Social
- Vicerrector de Investigación
- Jefe de la Oficina de planeación
- Jefe de Control Interno quien tendrá voz, pero sin voto
- Jefe de Talento Humano y de servicios administrativos.
- Secretaria General, quien llevará las actas del Comité de Buen Gobierno

Se reunirá ordinariamente dos veces en el año, y extraordinariamente en los casos en que el Consejo Superior o Rector estimen necesario. La citación se realizará a través de la Secretaria General por indicación del Rector o el presidente del Consejo Superior.

La responsabilidad adquirida como miembro del comité son indelegables y deberán asumirse con disciplina y rigurosidad.

3.2 Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno.

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

a. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.
b. Monitorear y hacer seguimiento a las políticas institucionales.
c. Conocer de los informes sobre los trámites de conflicto de interés que se surtan en la Universidad.
d. Recomendar acciones de mejora encaminada a asegurar un buen gobierno universitario. c. Realizar un seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de ética y de Buen Gobierno.
e. Informar al Consejo Superior, sobre su gestión.
f. Proponer al Consejo Superior mecanismos para facilitar la prevención y el manejo de los conflictos de interés que puedan presentarse en la Institución.
g. Darse su propio reglamento.

3.3 Resolución de Controversias

La Universidad se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del código de ética y de buen gobierno, podrá dirigirse al comité, radicando su reclamación en la oficina de atención al usuario, que a su vez la remitirá al Comité de ética y buen gobierno, quien estudiará y responderá la misma.

El comité de ética y buen gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan, de acuerdo con el evento presentado.

Ni la Universidad ni el Comité de Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente código de ética y buen gobierno.

1.4 Promotor del Código de Ética y Buen Gobierno

La oficina de Talento humano y servicios Administrativos será el promotor del código de Ética y buen gobierno quien promoverá y liderará la creación y puesta en marcha y actualización del código, adelantará las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promoverá el permanente estudio de cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte del equipo directivo de la institución.

La oficina de Control Interno le hará el respectivo seguimiento de cumplimiento de este Código.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

4.1. ***Políticas con los Indicadores de Gestión y Metas de Gobierno.***

La Universidad se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

a. *Índice de integridad y transparencia* para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Universidad por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Se seguirá la metodología diseñada por la Corporación Transparencia por Colombia. La Entidad se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala;

d. *Índice de satisfacción del cliente externo* para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Universidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

e. *Indicadores* operativos con los cuales el Modelo estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos. De acuerdo con los resultados del FURAG.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Linea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.

5.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser actualizado por decisión del Rector o por sugerencia del Comité de Ética y Buen Gobierno. El Rector informará al Consejo Superior y a los grupos de interés de la Universidad, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.

5.2 Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a las directivas, a los consejeros, y a toda la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica del Chocó, y estar a disposición de sus demás actores relevantes. Y partes interesadas

5.3 Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector
Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIOS	VERSIÓN
30-01-2007	Lanzamiento del documento	01
09-10-2020	Se realizaron ajustes en definiciones y otros conceptos	02